

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACION ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE ROLLOS DE MALLA ELECTROSOLDADA GALVANIZADA, TENSORES, ALAMBRES DE COSIDO Y POSTES DE MADERA TRATADA”. INFORME DE CONTRATACIÓN NÚMERO 714/22

1. Objeto del pliego

El objeto del presente pliego de condiciones técnicas es establecer los requisitos técnicos y especificaciones que deben satisfacer los materiales objeto del contrato que se pretende ejecutar.

2. Tipo de contrato.

Se trata de un contrato de SUMINISTRO.

3. Objeto del contrato

El objeto del contrato es el suministro de mallas metálicas conejeras galvanizadas, tensores y alambres, así como postes de madera tratada clase 4.

Dicho suministro se realizará de conformidad con lo estipulado en este Pliego de Condiciones Técnicas.

4. Especificaciones de los materiales

LOTE 1: Elementos metálicos

Las mallas metálicas, los tensores metálicos y el alambre para su cosido serán de acerogalvanizado reforzado, conforme a normas aplicables (Norma UNE-EN 10223-4; Norma UNE-EN 10277; Norma UNE-EN 10244-2; Norma SAE 1006 - 1008 - 1010 – 1015, respectivamente).

- La malla electrosoldada galvanizada poseerá las siguientes características:
 - Altura: 1 m
 - Luz: 25 x 25 mm
 - Diámetro nominal: $\geq 1,60$ mmTOTAL: 10.750 m (430 rollos de 25 m)
- Los tensores de mano serán galvanizados, compatibles con alambre de 1,5 mm hasta 2,5 mm, sistema de apriete con antidesgaste. TOTAL: 2.500 uds
- El alambre de cosido será del tipo dulce liso, con diámetro nominal de 2 mm, galvanizado. TOTAL: 18.000 m

Ninguno de los productos precedentes presentará defectos superficiales, grietas nisopladuras.

En los documentos de origen figurarán la designación y características del material. El cumplimiento de estas características se acreditará mediante un sello o una marca decalidad reconocidos por la Administración o bien por un certificado del fabricante.

Cada paquete debe llegar al punto de suministro con una etiqueta de identificación. Deberán llevar grabadas las marcas de identificación.

LOTE 2: Postes de madera

Se ofertará madera tratada (clase IV – norma UNE-EN 355:2013) en postes de 2,2 mde longitud y diámetro=10 cm, acabados en punta cónica no superior a 30 cm.

Se ofertarán preferentemente maderas seleccionadas procedentes de repoblaciones forestales, con preferencia resinosa, desechando expresamente las maderas de escasa resistencia con procesos de crecimiento rápido (eucaliptos, pino marítimo, etc.)

Los criterios mínimos de calidad y por consiguiente, serán causa de rechazo o exclusión, los siguientes:

- Los anillos de crecimiento deberán tener dimensiones no superiores a 10 mm.
Medidos sobre cinco capas consecutivas.
- El diámetro máximo de los nudos, medido perpendicularmente a las generatrices no excederá de:
 - 7 cm en partidas corrientes
 - 35 cm de aproximación de cada tronco a una parte y otra de la posición previsible de la superficie de encastramiento de los soportes resistentes.

No se admitirán degradaciones de ningún tipo de materiales por ataques de hongos o insectos.

La humedad a la entrega no excederá el 20% después del tratamiento de secado. Para garantizar una protección adecuada y duradera en la clase de uso IV, que es la exigida para este material, la madera utilizada presentará un tratamiento que garantice resistencia a la intemperie, como el tratamiento en autoclave u otro que garantice la misma clase de protección.

TOTAL: 1.350 uds de $\varnothing = 10$ cm

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

En la oferta se deberá indicar explícitamente:

- para cada referencia de los elementos metálicos (marca y modelo de material): el certificado de conformidad CE
- para la madera: un certificado en el que se especifique identificador del aplicador y de la madera tratada (especie botánica), producto protector empleado (indicación del nº de registro en el Ministerio de Sanidad), método de tratamiento aplicado, clase de penetración y retención, categoría de riesgo que cubre el tratamiento, fecha de tratamiento. Se presentará garantía de uso de un mínimo de 10 años.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 2022

Felipe Fernández-Trujillo Junquera

Adjunto Responsable de Área

Área de Medio Ambiente y Cambio Climático

